

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**16540** ACUERDO de 13 de agosto de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Luis Fajardo López Juez sustituto de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2001-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Luis Fajardo López Juez sustituto de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas Molina.

**16541** ACUERDO de 13 de agosto de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Ana Carolina Real Pérez Juez sustituta de Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2001-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña Ana Carolina Real Pérez Juez sustituta de Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas Molina.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**16542** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 29614, primera columna, número de orden: 5, datos personales, donde dice: «GR: E.», debe decir: «GR: D.», y en el número de orden: 6, puesto adjudicado, donde dice: «Gr.: D.», debe decir: «Gr.: E.».

En la segunda columna, número de orden: 10, puesto de cese, donde dice: «Denominación: Jefe de Servicio N. 24.», debe decir: «Denominación: Jefe de Sección N. 24.».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16543** ORDEN DEF/2078/2002, de 31 de julio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.